

Estas guías o la información aquí contenida no constituyen consejo legal. Por favor consulte con un abogado certificado para recibir información relacionada a su caso específico.

EL DERECHO A ORGANIZARSE

¿Qué debe hacer si se le discrimina por su apoyo a un sindicato?

Cada día crece más el número de trabajadores que se afilia con un sindicato queriendo tener una voz colectiva en su trabajo para demandar mejores sueldos y beneficios, empleos sanos y seguros, y respeto y dignidad. La mayoría de los trabajadores tienen el derecho legal, bajo el Artículo VII de la Ley Nacional de las Leyes Laborales (NLRA por sus siglas en inglés), para unirse o apoyar a un sindicato y participar colectivamente en negociaciones laborales.

Esto incluye el derecho a:

- Asistir a sesiones para debatir si se afilian o no al sindicato
- Leer, distribuir y debatir material impreso del sindicato (siempre y cuando esto se haga fuera del sitio laboral y no en horas de trabajo, como en períodos de descanso y horas de almuerzo).
- Portar botones, camisetas, broches, sombreros, u otros artículos del sindicato en el trabajo y en la mayoría de las áreas de trabajo.
- Firmar una tarjeta que pida que la compañía reconozca y llegue a un acuerdo con el sindicato.
- Firmar peticiones o presentar agravios a los supervisores relacionados con salarios, horas, condiciones laborales, y otros asuntos laborales.
- Pedir a otros empleados que apoyen al sindicato, firmen tarjetas o peticiones del sindicato, o presenten agravios.

El Artículo VIII de la NLRA declara que una compañía no puede legalmente castigar o discriminar en contra de cualquier trabajador debido a su actividad sindical. La compañía no puede amenazar o despedir, suspender, disciplinar, cambiar de sitio, o reasignar a los trabajadores solamente porque apoyan al sindicato. Las compañías no pueden dar preferencia a empleados que no apoyen al sindicato, ni favorecerlos por encima de los que sí lo apoyan, con promociones, títulos, mejoras salariales u otras condiciones de empleo. La compañía no puede suspender a empleados o quitarles beneficios o privilegios que ya tienen sólo para disuadirlos de actividad sindical.

Independientemente de cuál sea la ley, legal o ilegalmente las compañías habitualmente crean conflictos en el sitio laboral para evitar que los trabajadores formen sindicatos. Si cree que su compañía ha violado su derecho a sindicalizarse, puede obtener ayuda de su sindicato (o del sindicato al que está tratando de unirse) para presentar cargos con la Junta Nacional de Relaciones Laborales (NLRB por sus siglas en inglés). Los cargos deberán ser presentados antes de que pasen los seis meses de la supuesta conducta ilegal. La NLRB puede ordenarle a su compañía a que pare de interferir con sus derechos y que le dé pago retrasado, o que deje de realizar cualquier acción en contra de los trabajadores por actividad unionista. Para obtener los formularios necesarios para presentar cargos, se puede contactar al NLRB: 1-866-667-NLRB .

Para ayudar en su caso, anote el tipo de incidente (e.g. amenazas hechas por la compañía, hostigamiento, o castigo a los trabajadores por tratar de formar un sindicato). Los detalles deben incluir la hora, fecha, lugar, descripción del incidente, y quién fue el o los afectados, y los testigos, si es que los hay. Reporte los incidentes inmediatamente a su sindicato o comité organizador.